



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ**

Nº 001 -2013-MTPE/3/24.3

Lima, 26 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento, disponga su suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo un documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, el inciso o) del artículo 11º de la citada norma señala que, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, tiene como función encargar las unidades gerenciales y jefaturas de las unidades zonales;

Que, teniendo en cuenta que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, se encuentra vacante, resulta necesaria la encargatura temporal de funciones propias del Gerente Responsable de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa Jóvenes a la Obra, y en uso de las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR y Decreto Supremo Nº 013-2012-TR, en concordancia con el artículo 11º inciso o), del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ", aprobado por Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a la Lic. **NANCY CHAUCA VÁSQUEZ**, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ms. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ